

PÚBLICO

Índice AI: ASA 17/006/2001/s

21 de febrero de 2001

Más información (actualización núm. 2) sobre AU 305/99 (ASA 17/59/99/s, del 25 de noviembre de 1999) y su actualización (ASA 17/30/00/s, del 5 de julio de 2000) -Malos tratos, preocupación médica y juicio injusto

REPÚBLICA POPULAR DE CHINA Rebiya Kadeer (m), de 54 años, uigur
Ablikim Abdiriyim, de 27 años, uigur, hijo de la anterior
Kahriman Abdukirim, de 30 años, uigur

Ablikim Abdiriyim quedó en libertad el 12 de febrero de 2001, nueve meses antes de terminar de cumplir su condena de dos años de «reeducación por el trabajo». No se han explicado las razones de este adelanto.

Su madre, Rebiya Kadeer, sigue encarcelada. El 28 de noviembre de 2000, el Tribunal Superior del Pueblo de Sin-kiang rechazó el recurso presentado contra su condena de ocho años en una vista que debía haberse celebrado en julio de 2000. Tras confirmarse su condena, fue trasladada desde la cárcel de Liudaowan a la cárcel de mujeres llamada Prisión Núm. 2 de Baijiahu, Urumqi, donde pudo recibir la visita de sus familiares. Según los informes oficiales, Rebiya Kadeer goza de buena salud, pero otros informes indican que su salud se ha visto afectada por las malas condiciones de reclusión, entre otras cosas por la alimentación inadecuada.

Según los informes, el secretario de Rebiya Kadeer, Kahriman Abdukirim, fue trasladado del Centro de Reeducación por el Trabajo de Wulabai a la Prisión Núm. 3 de Urumqi el 27 de mayo de 2000. Los informes indican que tiene problemas de salud. Kahriman Abdukirim cumple una condena de tres años de «reeducación por el trabajo» por su relación con Rebiya Kadeer.

NUEVAS ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, télex, fax, cartas urgentes o cartas por vía aérea en inglés, chino, uigur o en su propio idioma:

-expresando su satisfacción por el adelanto en la excarcelación de Ablikim Abdiriyim, y solicitando de nuevo la puesta en libertad inmediata e incondicional de Rebiya Kadeer y Kahriman Abdukirim;

-expresando su preocupación por los informes que indican que la salud de Rebiya Kadeer y de Kahriman Abdukirim se ha deteriorado, y pidiendo garantías de que se los trata de acuerdo a las normas internacionales para el tratamiento de los reclusos y, en concreto, que sus condiciones de vida son buenas, su alimentación es adecuada y reciben los cuidados médicos que necesitan.

LLAMAMIENTOS A:

Primer Ministro de la República Popular de China

ZHU Rongji Zongli

Guowuyuan

9 Xihuangchenggenbeijie

Beijingshi 100032

República Popular de China

Fax: + 8610 6 520 5316 / 467 7046

Tratamiento: Your Excellency / Excelencia

Presidente del Gobierno Popular de la Región Autónoma Uigur del Sin-kiang

ABDULAHAT Abdurixit Zhuxi

Xinjiang Weiwuer Zizhiqu Renmin Zhengfu

2 Zhongshanlu

Wulumuqishi 830041

Xinjiang Weiwuer Zizhiqu

República Popular de China

Tratamiento: Dear Chairman / Señor Presidente

COPIAS DE SUS LLAMAMIENTOS A:

En relación con el caso de Rebiya Kadeer:

Director de la Prisión Núm. 2 de Baijiahu

Jianyuzhang

Baijiahu di er Jianyu

Wulumuqishi 830000

Xinjiang Weiwuer Zizhiqu

República Popular de China

En relación con el caso de Kahrیمان Abdukirim

Director de la Prisión Núm. 3 de Urumqi

Jianyuzhang

Urumqi di san Jianyu

Wulumuqishi 830000

Xinjiang Weiwuer Zizhiqu

República Popular de China

y a los representantes diplomáticos de la República Popular de China acreditados en su país.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 5 de marzo de 2001.